


CUENTA PÚBLICA 2017


INGRESOS EXCEDENTES DERIVADOS DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2017

ARTÍCULO 14 LDF

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD 2017	\$ 6,301,548.00
de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF	\$ -
de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF	\$ -
de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF	\$ -
de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF	\$ 6,301,548.00


M.A. Víctor Arturo Bautista Ramírez
Director General


Mtra. Maribel Rodríguez Rivera
Encargada de la Dirección de
Administración y Finanzas

- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los conceptos:

los el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución registrada en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y

o, el remanente para:

pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a n el ejercicio inmediato siguiente, y

in de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al artículo 14 de la LDF.